

## INFORME DE COMISARIO

A Los Accionista de  
**AMERCELLBIO ECUADOR S.A.**

Dando cumplimiento a las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias vigentes, presento ante ustedes el Informe correspondiente al ejercicio económico 2012.

### Alcance

De acuerdo con el plan de revisión general, he completado mi revisión con alcance al 31 de Diciembre del 2012 de rubros importantes en los estados financieros de **AMERCELLBIO ECUADOR S.A.**, este informe incluye

1. a.-cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;
- b - Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;
- c.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- d Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

Los procedimientos de revisión, incluyeron inspección de documentos, convenios, declaraciones de impuestos, actas de juntas y registros contables etc.

### Responsabilidades

La Administración de **AMERCELLBIO ECUADOR S.A.**, representado por Dr. Enrique Boloña Marmol – Representante Legal y Sra. CPA Wendy Jiménez – Contadora, son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, así también, la responsabilidad de aplicar los ajustes, reclasificaciones en los estados financieros y la implementación de mejoras a los asuntos de control interno contable, financiero y administrativo que se reportan en nuestro Informe.

Nuestra responsabilidad consiste en proveer oportunamente a la Administración de **AMERCELLBIO ECUADOR S.A.**, nuestra conclusión respecto a la razonabilidad de las cifras que se presentan en los estados financieros para que se implementen con oportunidad las correcciones de asuntos contables, financieros y administrativos con el objeto de que al 31 de diciembre del 2012 los estados financieros presenten cifras con

calidad de acuerdo a las disposiciones que establecen los Organismos de Control en la República del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera.

- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado de seguridad de que las transacciones han sido efectuadas de manera adecuada permitiendo razonablemente la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2012.

Sin embargo sugerimos que se desarrollen e implementen un Reglamento Interno y Manuales de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del control interno.

- Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía

#### **Observaciones sobre las cifras presentadas en los Efs.**

1. Las pérdidas Acumuladas ascienden a \$ 59.096.02 y representan el 98% del Capital Social y Reservas, en consecuencia de acuerdo con la Ley de compañías, si estas superan el 50% **AMERCELLBIO ECUADOR S.A** se sitúa en Causal de Disolución

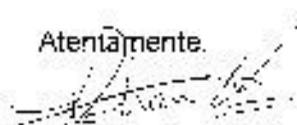
Para superar la Causal de Disolución la Compañía en enero del 2013 resolvió efectuar un aumento de capital social de \$60.000.00 a \$120.000.00

2. **AMERCELLBIO ECUADOR S.A** se constituyó en el ejercicio 2012 en consecuencia sus Estados Financieros son presentados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus impactos deben ser cargados directamente a resultados del ejercicio principalmente.

En ese sentido no hay rubros relevantes que pudieran verse afectados por dichas normas en tal sentido, los estados financieros se presentan en forma razonable

Agradezco a la Junta de accionista por la oportunidad dada

Atentamente,

  
CPA Juan López Guevara  
Comisario Principal  
Marzo 21 del 2013